



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°167-2014-MPH/A

Ayacucho, 25 MAR. 2014

VISTO;

El Informe N° 56-2014-MPH-A/12 de fecha 11 de marzo de 2014 proveniente de la Gerencia Municipal sobre reconfirmación de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el periodo anual 2014.

CONSIDERANDO;

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 32° del Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, ordena el establecimiento de Comisiones Especiales de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para la conducción de los procedimientos administrativos a los cuales se refiere el primer párrafo del artículo 28° de la precitada norma legal. Asimismo el artículo 170° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM dispone que corresponde a la mencionada comisión la realización de las investigaciones, el examen de las pruebas y la recomendación al titular de la entidad de las sanciones que sean aplicables, siendo competencia del titular de la entidad determinar el tipo de sanción que se debe aplicar.

Que, según lo dispuesto por el artículo 165° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del sector público. La Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para funcionarios estará constituida por tres miembros titulares y contará con tres miembros suplentes. La citada comisión será presidida por funcionarios designados por el titular de la Entidad. La Comisión podrá contar con el asesoramiento de profesionales que lo requieran.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2014-MPH, de fecha 24 de enero de 2014, se conforma la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el periodo anual de 2014, estando como presidente el funcionario MOISES SAUÑE RAMIREZ.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 130-2014-MPH/A, de fecha 07 de marzo de 2014, se acepta la renuncia del Gerente General Econ. Moisés Sauñe Ramírez, quien conforme se ha hecho referencia en el considerando anterior, presidía la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Que, en ese contexto la Municipalidad Provincial de Huamanga, en cumplimiento por lo dispuesto por las normas legales señaladas, y para fines del ejercicio de la potestad sancionadora le es imperativo reconfirmar la comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para el presente año 2014.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa ,  
y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de  
Municipales, Ley N°27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, LA COMISIÓN ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA PARA EL PERIODO ANUAL 2014, la misma que será integrada por los siguientes funcionarios:**

**MIEMBROS TITULARES:**

1. Ing. PERCY OBED AZPUR GOMEZ  
Gerente Municipal.
2. CPC. MAXIMO CARRILLO RIVEROS  
Director de la Oficina de Administración y Finanzas
3. Lic. ALEJANDRO BAUTISTA PRADO  
Director de Planeamiento y Presupuesto.

**Presidente**

**Secretario**

**Miembro**



**MIEMBROS SUPLENTE:**

1. Ing. JORGE CHAVEZ MARQUEZ  
Gerente de Desarrollo Territorial
2. Ing. LUIS FELIPE GARCIA GODOS OCHOA  
Jefe de la Unidad de Racionalización y Estadística
3. Abog. MARTIN S. MOLINA CARDENAS.  
Sub Gerente de Registros Civiles.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los trabajadores miembros de la comisión, Gerencia Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Personal y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
AMILCAR HUANCHUARI TUERCE  
ALCALDE

